

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO del Dr. ADOLFO GUEMES

Publicación Oficial | Dirección y Administración | Año XV N.º 958
SECRETARÍA DE POLICÍA

Salta, Viernes 18 de Mayo de 1923

LEY N.º 204

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1.º.—Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará «**Boletín Oficial**» cuya publicación se hará bajo la vigilancia del Ministerio de Gobierno.

Art. 2.º.—Se insertarán en este Boletín:

1.º.—Las Leyes que sancione la Legislatura, las resoluciones de cualquiera de las Cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º.—Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º.—Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º.—Los Sub-Secretarios del Poder Ejecutivo, los Secretarios de las Cámaras Legislativas y de los Tribunales de Justicia y los Jefes de Oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, copia legalizada de los actos ó documentos á que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º.—Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º.—En el Archivo General de la Provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del **Boletín Oficial**, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º.—Todos los gastos que ocasiona ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º.—Comuníquese etc.

Salta, Agosto 10 de 1908

Félix Usandivaras

Juan B. Gudíño

S. DE LA C. DE D. D.

Departamento de Gobierno

Salta, Agosto 14 de 1908

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Linares

SANTIAGO M. LÓPEZ

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACUERDO DE MINISTROS

Prorrogando Comisión

N.º 877

Salta, Mayo 3 de 1923

Subsistiendo las causas que motivaron la designación de la Señorita Matilde Toledo como empleada de Contaduría Gral. nombramiento que se hizo por decreto de fecha 3 de Enero del cte. año, prorrogado despues por decreto de 3 de Marzo ppdo.,

El Gobernador de la Provincia,
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º—Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del cte. año la comisión que desempeña en Contaduría Gral. la Sta. Matilde Toledo, en las condiciones especificadas en el decreto de fecha 3 de Enero del cte. año, por el que se autorizaba este servicio.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES

LUIS LÓPEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

Licencia con goce de sueldo

N.º 882

Salta, Mayo 5 de 1923

Vista la solicitud de licencia elevada por la Auxiliar de la Oficina del Registro de la Propiedad Raiz, Da Mercedes Saravia de Casadó,

atento las razones que en ella invoca, y lo informado por el Jefe de la Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Concédese un mes de licencia con goce de sueldo a la peticionante; señora Mercedes Saravia de Casadó y nómbrase en su reemplazo inter-dure su licencia a la señorita Elena Giarroco.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, dése al R. Ó. y archívese.

GÜEMES

LUIS LÓPEZ

Nombramientos

N.º 883

Salta, Mayo 6 de 1923

Encontrándose vacante el puesto de Auxiliar de Contaduría (Sección Consumo) de la Receptoría General de Rentas, y consultando razones de mejor servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase al Auxíliar de Receptoría General, D. Luis F. López, por ascenso, Auxiliar de Contaduría de la Sección Consumo de la misma Repartición. y en reemplazo de éste a Da. Cármen Rosa Alzamora de Pozzo.

Art. 2.º—Nómbrase Cobrador Fiscal de la referida oficina a Dn. Bartolomé Bennazar, actual Auxiliar de Contaduría de la Sección Contribución Territorial, y en reemplazo de éste a Dn. Eloy C. López.

Art. 3.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

—
Nº 884 ^{Cesantía}

Salta, Mayo 7 de 1923

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Déjase sin efecto el decreto expedido en fecha 2 de Marzo p.pdo, por el que se designaba Encargado del Expendio de Guías, Marcas y Multas Policiales del Distrito de Palermo, 1ª Sección de Anta a Don Baltazar Echazú.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

MINISTERIO DE GOBIERNO

Integración de Comisión

Nº 876

Salta, Mayo 3 de 1923

Encontrándose vacante el cargo de Miembro de la H. Comisión Municipal del Distrito de Embarcación,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Desígnase para integrar la H. Comisión Municipal del Distrito de Embarcación, al señor Carlos H. Salomone.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

Confirmación de cargo

Nº 878

Salta, Mayo 5 de 1923

Vista la comunicación del señor Director de la Escuela de Manualidades, contenida en el expediente Nº 5252, letra E, por la que expresa que ha vencido con fecha 8 del mes p.pdo. la licencia acordada á la señorita Mercedes Büttner sin que se haya presentado hasta la fecha á hacerse cargo de su puesto,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Confirmase en el cargo de Maestra de la Escuela de Manualidades, á la señorita María Angélica Estrada, en reemplazo de la señorita Mercedes Büttner.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

—
Aceptación de renuncia

Nº 879

Salta, Mayo 5 de 1923

Vista la nota Nº 1269, de la Jefatura de Policía, á la que se adjunta la renuncia presentada por el Comisario don J. Angel Cejas,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por el Comisario de Policía don J. Angel Cejas

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

Instalación de Escuelas

N° 880

Salta, Mayo 5 de 1923

Visto el expediente N° 2080 -- D, por el que la Inspección Nacional de Escuelas solicita la aquiescencia del Gobierno de la Provincia para instalar escuelas de la ley 4874, en las localidades denominadas «El Cármen» y «San Martín», Departamento de Campo Santo; atento el informe producido por el Consejo General de Educación,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase á la Inspección Nacional para instalar escuelas de la Ley 4874 en las localidades denominadas «El Cármen» y «San Martín», Departamento de Campo Santo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUEMES
LUIS LÓPEZ

—
Nombramiento de Jueces

N° 881

Salta, Mayo 5 de 1923

Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal del Departamento de Metán, para el nombramiento de Jueces de Paz,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Departamento de Metán, á los señores Alberto Wieggers y Carlos Frissia, respectivamente.

Art. 2°.—Los nombrados tomarán posesión del cargo previas las formalidades de ley, y el propietario recibirá de quien corresponda los libros y demás enseres del Juzgado bajo inventario.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUEMES
LUIS LÓPEZ

—
Aceptación de renuncia y nombramiento

N° 886

Salta, Mayo 7 de 1923

Vista la renuncia que interpone el señor Domingo Royo del cargo de Miembro de la Comisión Municipal del Departamento de La Caldera, atento los motivos en que la funda,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la expresada renuncia.

Art. 2°.—Nómbrase en su reemplazo Miembro de la Comisión Municipal mencionada, al señor Julio Royo Ortiz.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUEMES
LUIS LÓPEZ

—
Cesantia y nombramiento respectivo

N° 888

Salta, Mayo 8 de 1923

Vista la nota 1334, de la Jefatura de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.—Declárase cesante por

razones de mejor servicio, al Sub-Comisario de Lumbreras don Manuel Escudero, y designase en su reemplazo al señor Victor E. Solivèrez.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

—
Nombramiento de Sub-Comisario ad-honorem

N° 890

Salta, Mayo 8 de 1923

Vista la nota N° 1176, de la Jefatura de Policía, por la que se comunica la suspensión impuesta al Sub-Comisario de San Lorenzo,
El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Encárgase con carácter ad-honorem, de la Sub-Comisaría de San Lorenzo, al señor Hilario Junco.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

—
Cesantía y nombramiento respectivo

N° 892

Salta, Mayo 11 de 1923

Vista la nota N° 1346, de la Jefatura de Policía,
El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Declárase cesante al Sub-comisario de Luna Muerta (Orán) don Bautista Tejerina, y nombra-se en su reemplazo al señor Andrés M. Sanchez.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese dése al Reg. Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

—
Nombramiento de Comisario

N° 894

Salta, Mayo 11 de 1923

Vistas las notas N° 1255 y 1354, de la Jefatura de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Déjase sin efecto el decreto N° 798, de fecha 27 de Marzo ppdo., en cuanto nombra Comisario de Policía del Departamento de Iruya a don Moisés Casas, y designase para ocupar dicho cargo al señor Felipe Tapia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

—
Aceptación de renuncia y nombramiento respectivo

N° 895

Salta, Mayo 11 de 1923

Vista la renuncia interpuesta por el señor Rodolfo Pérez, del puesto de Encargado del Registro Civil del Departamento de Iruya,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la expresada renuncia con anterioridad al día 9 de Abril ppdo., y nombra-se Encargado de la Oficina del Registro Civil de Iruya, al señor Raúl Eche-nique.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

Nombramiento de miembros
Municipales de Iruya

N° 897

Salta, Mayo 12 de 1923

Vista la comunicación pasada por el Señor Interventor de la Municipalidad del Departamento de Iruya,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.—Declárase terminada la Intervención á la Municipalidad del Departamento de Iruya, y nómbrase Miembros de la misma á los Señores Félix Lizárraga, Fanor Sanchez, Isidro Flores, Franciscó Bustamante y Cayetano Choque.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

GÜEMES
LUIS LÓPEZ

Nombramiento de Ministro
Secretario de Hacienda

N° 885

Salta, Mayo 7 de 1923

Encontrándose vacante, por renuncia del Doctor Antonio Ortelli, el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, y debiendo designarse el titular de dicha cartera en uso de la facultad conferida por el Art. 137, inciso 22, de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Ministro

Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda al Doctor Julio C. Torino, señalándose para que tome posesión del cargo el día de hoy, á horas 16.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUEMES
LUIS LÓPEZ

Concurrencia á la Exposición
Feria Internacional

N° 896

Salta, Mayo 11 de 1923

Visto el Exp. 746 - B, por el que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires invita al de esta Provincia á la primera Exposición FERIA Internacional de Muestras, á realizarse en La Plata el día 25 del corriente bajo los auspicios de aquel, y

CONSIDERANDO:

Que el P.E al aceptar en oportunidad dicha invitación, prometió la concurrencia del Gobierno de la Provincia á la Exposición de que se trata,

Que á tales efectos dispuso que la Escuela de Manualidades y el Museo Provincial coleccionaran el mayor número de muestras de artículos de fabricación regional;

Que habiendo comunicado la primera de las instituciones nombradas que ha dado cumplimiento á dicha disposición, y siendo necesario designar la persona que debe exhibir aquellas muestras.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Designase al Director de la Escuela de Manualidades, don Cristóbal Lanza Colombes, para

que en representación del Gobierno de la Provincia, concorra y exhiba las muestras de referencia en la primera Exposición Fèria Internacional de Muestras.-

Art. 2º.- Autorízase al Señor Lanza Colombres á gastar en concepto de viaje, estadía y otros al fin indicado, hasta la suma de QUINIENTOS PESOS m. n. con cargo de rendir oportunamente cuenta fiel y documentada de su inversión. -

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES

LUIS LÓPEZ

Notabramiento de Sub-Secretario de Hacienda

Nº 887

Salta, Mayo 8 de 1923

Encontrándose vacante el cargo de Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda al señor David Schiaffino.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese.

GÜEMES

JULIO C. TORINO

Acceptación de renuncia

No 889

Salta, Mayo 8 de 1923

Vista la renuncia presentada en fecha 14 de Enero ppdo. por el señor Agustín Varela, del cargo de Oficial primero del Ministerio de Hacienda,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la mencionada renuncia, dándosele las gracias al dimitente por los importantes servicios prestados a la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese

GÜEMES

JULIO C. TORINO

Asignación de remuneración

Nº 893

Salta, Mayo 11 de 1923

Siendo necesario fijar la comisión que deben percibir los clasificadores y empadronadores de patentes en los Departamentos de la Campaña, para el corriente año, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley de Patentes Generales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Asígnase como única remuneración a los clasificadores y empadronadores de patentes generales en los Departamentos de la Campaña, el 5% sobre el monto total a cobrar que arrojan los cuadros respectivos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES

JULIO C. TORINO

Autorizando al Contador General a retirar del Banco Provincial Obligaciones de la Provincia.

Nº 891

Salta, Mayo 9 de 1923

Teniendo el Gobierno de la Provincia en custodia en el Banco Pro-

vincial la cantidad de Cien Mil pesos en «Obligaciones» autorizadas por Ley 30 de Septiembre de 1922 de las que se dió por recibido el señor Contador General, conjuntamente con el resto de la emisión, y siendo necesario disponer de su total de los títulos antes mencionados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase al señor Contador General para retirar del Depósito en custodia que tiene el

Gobierno en el Banco Provincial las siguientes «Obligaciones»:

del valor de \$ 2 c./u del N.º 110.001 a 140.000
» » » » 1 » » » 160.001 » 200.000
las que serán entregadas al Tesorero General para su depósito en la cuenta «Rentas Generales».

* Art. 2º.—Comuníquese al Banco Provincial, Contaduría y Tesorería General, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUEMES

JULIO C. TORINO

SECCION JUDICIAL

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

«Ejecutivo - Banco Provincial contra Sucesión Amalia B de Aguirre».
- Jueces Doctores: Tamayo, Cornejo, López Domínguez.

Salta, Diciembre 5 de 1919.

VISTOS:

El recurso de apelación del auto de fecha 29 de Octubre pasado, corriente a fs. 45 del juicio ejecutivo seguido por el «Banco Provincial de Salta» contra la sucesión de Amalia B de Aguirre.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44 vta. se dispuso la citación de remate del ejecutado la que se notifica personalmente a las personas que aparecen como representantes de los ejecutados

Que el Artº 446, segunda parte, del Código de Procedimiento en Materia Civil y Comercial dispone que la notificación del auto de citación de remate se hará por medio de cédula, precepto este que tiende a garantizar los derechos del ejecutado con relación a su defensa, proporcionándole el conocimiento firme y seguro de la oportunidad en que puede intentarla.

Que atenta la precedente consideración, es evidente que la notificación personal del auto referido llena cumplidamente los propósitos y objetivos de la ley, pues que importa el conocimiento expreso y directo de la respectiva providencia judicial, y del momento a partir del cual admite la defensa del deudor, no pudiendo derivar gravámen o perjuicio para sus derechos.

Que sin duda es necesario que las notificaciones se hagan en la forma determinada por el procedimiento para evitar las dificultades que si no aparecen en el caso venido en grado, pueden presentarse, y por ellos es procedente la prevención hecha por el inferior al Adscripto Herrera.
- Por las precedentes consideraciones se revoca el auto apelado en la parte que desestima la petición formulada a fs. 45 para que se dicte sentencia de remate, sobre lo cual el Sr. Juez debe pronunciarse conforme a derecho.-

Tómese razón, notifíquese y re-
puestos los sellos, devuelvânse. -
Vicente Tamayo M. López Domínguez - A. F. Cornejo. Ante mí: Ernesto Arias. -

EDICTOS

SUCESORIO.—Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doctor Alberto Mendioroz, a cargo del Juzgado de 2.^a Nominación, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de

Doña Rosaura Jáuregui,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 25 de 1925. A. Peñalva, escribano secretario. N. 117

SUCESORIO Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de

Doña Frágeda Figueroa y de Don José Manuel Marquez

por auto de la fecha dos de Diciembre de 1921, del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Doctor Alejandro Bassani, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten a hacerlo valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 27 de 1923. D. F. Cornejo (hijo), escribano secretario. N. 118

CONCURSO

GRADUACIÓN DE CRÉDITO

En el juicio caratulado «Cesión de bienes Rafael Delgado» el Señor Juez de la causa Doctor Alberto Mendioroz ha dictado el siguiente decreto: Salta, Abril 25 de 1923.—A la oficina por quince días.—Hágase sa-

ber á los acreedores por medio de edictos que se publicarán durante quince días en dos diarios de la localidad y por una vez en el «BOLETIN OFICIAL». Art. 717 de la Ley de Procedimientos.—Mendioroz.—Lo que el suscrito Secretario hace saber á sus efectos por medio del presente edicto.—Salta, Mayo 5 de 1923. A. Peñalva. N.º 118

SUCESORIO.—Por disposición del Señor Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial Doctor Alberto Mendioroz, a cargo interinamente del Juzgado de 1.^a nominación, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña,

Josefa Torino de Solá,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Abril 12 de 1923.—D. F. Cornejo (hijo), escribano secretario. N.º 119

REUNION DE ACREEDORES

En el pedido de reunión de acreedores formulado por el señor Máximo Nuñez, que reúne los requisitos exigidos por el artículo 1386 del Código de Comercio, del precedente informe y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Agente Fiscal, en su mérito, resuelvo: haciendo lugar a la reunión de acreedores solicitada, designar a los señores Royo, Palacio y Cia. y Garcia, Cornejo, Vaca y Cia., para que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1388 del citado Código, asociados al Contador público que ha resultado sorteado, señor Manuel Solá, comprueben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación de los negocios y exactitud de la nómina de los acreedores presentada; y ordenar se suspenda toda ejecución que hubiese llegado al estado de embargo de bie-

nes con excepción de los que tuvieran por objeto el cobro de un crédito hipotecario o privilegiado, se publiquen edictos en los diarios que los interesados designen y por una sola vez en el «Boletín Oficial», haciendo conocer la presentación, y citando a todos los acreedores para que concurran a la audiencia de verificación de créditos que tendrá lugar el día ocho de Mayo, a horas 15. Oficiese a los demás Jueces para que remitan los juicios que tengan para acumularlos al presente. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Abril 16 de 1923. A. Peñalva, Escribano Secretario.

Salta, Abril 24 de 1923 Atento las razones dadas, postérgase la junta decretada a fojas 13, para el día 24 de Mayo próximo, debiendo anunciarse la nueva fecha en los edictos correspondientes. A. Mendioroz Arturo Peñalva Secretario. N° 120

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª nominación de ésta Provincia, Doctor Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

María Guzmán de Vaca

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho. Salta, Mayo 7 de 1923.—Enrique Sanmillán.—Escribano Secretario

N° 121

SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª nominación de ésta Provincia, Doctor Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del

presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Casimira Campero, viuda de Vazques**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe: a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Mayo 16 de 1923.—Enrique Sanmillán, Escribano Secretario. N° 122

SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial, Doctor Alberto Mendioroz, a cargo interinamente del Juzgado de 1ª nominación, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Don Eusebio Melchor Bellido**,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Abril 13 de 1923 — D. F. Cornejo (hijo), escribano secretario.

N° 123

SUCESORIO.—Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª Nominación de esta Provincia Doctor Alejandro Bassani, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Hilario Martearena

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, 12 de Diciembre de 1923.—D. F. Cornejo (hijo) Escribano Secretario.

N° 124

LICITACIÓN**Ferrocarriles del Estado**

«Llámase á presentación de propuestas, para el día 5 de Junio de 1923, á las 15 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón 533 Buenos Aires), para la provisión de 600.000 durmientes de madera dura de quebracho colorado ó ñandubay, de

2,50 metros de largo, en un todo de acuerdo á las especificaciones que pueden ser retiradas de la misma todos los días hábiles de 13 á 16 horas, á excepción de los sábados que será de 9 á 12 horas».

Imprenta Oficial

CONTADURIA GENERAL

Resumen del movimiento que ha tenido la TESORERIA GENERAL de la Provincia en el mes de Abril de 1923.

ENTRADAS

A EXISTENCIA DEL MES DE MARZO \$ 14.467.95
RECEPTORIA GENERAL

Territorial	1923	64.989.95	
Patentes	»	32.580.—	
Multas	»	3.180.50	
Sellados	»	19.784.05	
Vinos	»	20.125.66	
Bosques	»	7.774.60	
Cueros	»	4.537.50	
Guias	»	10.785.30	
Aguas Ctes Campaña	1923	110.—	
Perfumeria	»	592.10	
Eventuales Marcas	»	130.—	
Renta Atrasada	»	10.360.91	180.950.57
» Impuesto al Consumo			
Bebidas	»	15.213.89	
Cigarrillos	»	19.781.50	
Cigarros	»	4.299.85	
Tabacos	»	2.697.88	
Naipes	»	299.25	
Coca	»	2795.—	45.087.37
» Cálculo de Recursos 1923			
Impuesto Herencia		3.640.—	
Boletín Oficial		311.15	
Aguas Ctes Campaña		30.—	3.801.91
Obligaciones a Cobrar			51.407.11
» » » en ejec.			13.825.24
Banco Provincial			
Rentas Generales		77.961.25	
Ley 852		50.000.—	127.961.22
» Banco Español			
Superior Gobierno			81.04
Embargos			556.75
Caja de Jubilaciones y Pensiones			3.231.68
» Presupuesto General de Gastos 1922			434.50
» » » » 1923			26.50
» Decretos			
26 de Enero de 1923			1986.70
Entregas Provisionales			2.307.25
» Obligaciones Ley 30 de Sep. de 1922		30.000.—	461.657.94
Total de Ingresos			470.125.90

SALIDAS

POR DEUDA LIQUIDADA

Ejercicio de 1921..	1.753.91	
» » 1922	52.600.35	
» » 1923	<u>183.854.80</u>	238.209.06
» Obligaciones á Cobrar en ejec.	1.656.—	1.656.—
» » » » »		51.592.38
» Banco Provincial		
Rentas Generales	91.423.39	
Ley 852	<u>36.802.78</u>	128.226.17
» Consejo Gral de Educacion		35.464.68
» Caja Jubilaciones y Pensiones		2.932.40
» Embargos		115.—
» Existencia que pasa al mes de Mayo de 1923		16.930.21
		<u>476.125.90</u>
		<u>\$ 476.125.90</u>

Salta, Mayo 2 de 1923

Conforme: LAUDINO PEREYRA
Cont. Gral

VIRGILIO PLAZA
Tesorero Gral

Ministerio de Hacienda: Salta, Mayo 5 de 1923.

Apruébase el presente estado en todas sus partes. Publíquese por el término de ocho días en los diarios «La Provincia» y «El Civico», como asimismo en el Boletín Oficial. Archívese.

LÓPEZ
Ministro de Hacienda

Es copia: *David Schiaffino*
SUB-SECRETARIO DE HACIENDA